

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN, REINTRODUCCIÓN O  
REFORZAMIENTO DE ESPECIES CINEGÉTICAS.**

<b>1. DATOS DEL SOLICITANTE</b>				
Nombre y apellidos		DNI		
Domicilio a efecto de notificaciones				
Relación con el coto <input type="checkbox"/> Titular <input type="checkbox"/> Representante del titular <input type="checkbox"/> Organización Profesional de Caza. Número de Registro:				
Teléfono de contacto		Dirección de correo electrónico		
<b>2. DATOS DEL COTO</b>				
Matrícula	Denominación	Término Municipal		
		Provincia		
<b>3. DATOS DEL COTO O GRANJA DE PROCEDENCIA</b>				
Matrícula del coto o número de la granja	Denominación	Término Municipal		
		Provincia		
<b>4. DATOS DE LA SOLICITUD</b>				
Fecha:				
ESPECIE	Nº MACHOS	Nº HEMBRAS	Nº DE CRIAS	Nº TOTAL
<b>5. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD</b>				
<input type="checkbox"/> Resguardo acreditativo del pago de la tasa <input type="checkbox"/> Acreditación de la representación <input type="checkbox"/> Certificado de pureza genética o no hibridación <input type="checkbox"/> Otros (especificar)				
En _____ a ____ de _____ de _____				
Fdo.: _____				
<b>A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE</b> Servicios Territoriales Cáceres / Badajoz				

## INSTRUCCIONES

1. Datos del solicitante. Deberán consignarse los datos del solicitante de la autorización así como su relación con el coto, en caso en tratarse de Organización Profesional de Caza deberá especificar el número de registro.
2. Datos del coto. Deberán consignarse los datos del coto de caza para el que se solicita la introducción, reintroducción o reforzamiento.
3. Datos del coto o granja de procedencia. Deberán consignarse los datos del coto o granja de procedencia de las especies a introducir.
4. Datos de la solicitud. Deberá indicarse la fecha en la que se pretende realizar la introducción.
5. Especies susceptibles de introducción:
  - a. Caza mayor: las del artículo 5 del Reglamento por el que se regula la gestión cinegética y el ejercicio de la caza, excluidas las de carácter invasor.
  - b. Caza menor: sólo las consideradas principales según el artículo 5 del citado reglamento.
6. Regulación: Sección 2ª capítulo I del título I del Reglamento por el que se regula la gestión cinegética y el ejercicio de la caza.
7. Documentación que acompaña a la solicitud.
  - a. Resguardo acreditativo de la tasa.
  - b. Acreditación de la representación. Obligatorio cuando se trate de personas jurídicas o de personas físicas que actúen a través de representante, y no conste ya acreditado.
  - c. Certificado de pureza genética o no hibridación. Cuando la especie a introducir sea el ciervo o la perdiz será obligatorio. No es necesario cuando procedan de cotos con pureza o no hibridación certificada y el destino sea un coto de la misma comarca.
  - d. Otros, en caso de que se aporte otro tipo de certificado deberá marcarse esta casilla y especificar el tipo de certificado que se aporta y la razón.